

Expediente: **2111/23-A2**

Carátula: **SAGASTA VERONICA CECILIA C/ PAVON JOSE WALTER Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **15/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - PAVON, JOSE WALTER-DEMANDADO

900000000000 - ALBORNOZ, PAOLA VANESA-DEMANDADO

900000000000 - PAVON S.R.L., -DEMANDADO

27282228241 - SAGASTA, VERONICA CECILIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2111/23-A2



H105035664188

JUICIO: SAGASTA VERONICA CECILIA c/ PAVON JOSE WALTER Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - Expte. 2111/23-A2 Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

A la presentación de la letrada ROMINA C AGUILAR BIANCHI, por la parte actora:

1) Se admite la prueba informativa ofrecida.

2) A los fines de su producción, SE LIBRAN OFICIOS LIBRE DE DERECHOS:

a) Al **CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA SA**, a fin que informe sobre la veracidad y autenticidad de las siguientes piezas postales: telegrama Ley 23.789 de fecha 30/08/2022 CD 149683308 - Destinatario PAVON SRL, telegrama Ley 23.789 de fecha 14/10/2022 CD 175123655 - Destinatario PAVON JOSE WALTER, telegrama Ley 23.789 de fecha 14/10/2022 CD 175123669 - Destinatario - ALBORNOZ PAGOLA VANESA, telegrama Ley 23.789 de fecha 14/10/2022 CD 175123672 - Destinatario PAVON SRL, Constancias de Entregas de TCL, las que deberán ser adjuntadas al oficio a librarse. Asimismo informe fecha y hora de emisión, persona que las recepcionó, aclaración del firmante, y fecha y hora de recepción. **PREVIAMENTE:** adjunte en archivo PDF individual las misivas a autenticar.

b) A **ARCA- AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (EX AFIP)** a fin que informe: alta y baja registradas con el nombre de la Sra. **SAGASTA VERONICA CECILIA**, D.N.I. N° 29.666.849, en relación a sus empleadores **PAVON JOSE WALTER - DNI 23.828.720**, **ALBORNOZ PAOLA VANESA DNI 24.803.188**, **PAVON SRL - CUIT 30-71681719-5**, modalidad de contratación, categorías registradas, salario denunciado, y si se realizaron los aportes correspondientes a la seguridad social. Todo ello por el periodo Agosto de 2017 a Septiembre de 2022. Además para que informe autenticidad de Constancia de Inscripción de AFIP de **PAVON SRL - CUIT 30-71681719-5** acompañada en la demanda, la que deberá adjuntarse al oficio a librarse. **PREVIAMENTE:** adjunte

en archivo PDF individual la documentación a autenticar.

c) A la **SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN - DIRECCION DE TRABAJO**, para que se expida sobre autenticidad de las actuaciones aportadas por esta parte, identificadas bajo el N° de expediente 6989/181-S Año 2022 y acta de cierre de fecha 15/11/2022. Deberá adjuntarse copia de las actuaciones al oficio a librarse. **PREVIAMENTE:** adjunte en archivo PDF individual la documentación a autenticar.

d) A **FAMIQ - Sucursal Tucumán**, a fin de que informe sobre la autenticidad, veracidad, fechas de emisión y recepción, de todos los mails enviados desde la casilla de correo de la actora (verosagas@gmail.com) a la casilla dgalvez@famiq.com.ar, los que deberán adjuntarse al oficio a librarse. **PREVIAMENTE:** adjunte en archivo PDF individual la documentación a autenticar.

e) A **EMI SRL (Sede Tucumán)**, a fin de que informe sobre la autenticidad, veracidad, fechas de emisión y recepción, del mail enviado desde la casilla de correo de la actora (verosagas@gmail.com) a la casilla cajacentro@emisrl.com.ar de fecha 07/12/2017 a las 11:32 hs. Informando sobre un depósito de José Pavón. Además en igual sentido de fecha 11/03/2019 a hs 16:52 hs. Deberá adjuntarse copia del mail al oficio a librarse. **PREVIAMENTE:** adjunte en archivo PDF individual la documentación a autenticar.

f) A **MOLINA VIDRIOS (Sede Tucumán)**, a fin de que informe sobre la autenticidad, veracidad, fechas de emisión y recepción, del mail enviado desde la casilla de correo de la actora (verosagas@gmail.com) a la casilla molinavidrios@molinavidrios.com.ar de fecha 26/12/2017 a las 09:20 hs. Informando sobre un saldo a pagar del José Pavón por vidrios templados. Deberá adjuntarse copia del mail al oficio a librarse. **PREVIAMENTE:** adjunte en archivo PDF individual la documentación a autenticar.

g) A **ESTUDIO PISTRITTO** sito en Gral paz 1063 1er. Piso oficina. 1 a fin de que informe sobre la autenticidad, veracidad, fechas de emisión y recepción, de todos los mails enviados desde la casilla de correo estudiopistritto@yahoo.com.ar a la de la actora (verosagas@gmail.com) que deberán adjuntarse al oficio a librarse. **PREVIAMENTE:** adjunte en archivo PDF individual la documentación a autenticar.

h) A **GOOGLE - GMAIL.COM (Sede Argentina)** para que informe si dichos documentos digitales (mails) que se deberán acompañar con el oficio a librarse, fueron modificados, o pudieron ser modificados por la parte actora desde su casilla de mail (verosagas@gmail.com), desde su envío o recepción. Además, para que informe si en la casilla verosagas@gmail.com figuran enviados o recibidos los correos que se aportaron como documentación en la demanda, acompañando copias de todos los mails y además que se informe quién figura como titular de dicha casilla. **PREVIAMENTE:** adjunte en archivo PDF individual la documentación a autenticar.

i) A **CLARO - AMX ARGENTINA (Sede Tucumán)** para que informe la titularidad de las cuentas identificadas con los N°+5493815141715.

Se hace constar que dichos informes deberán ser proporcionados con indicación de los registros, libros, archivos o antecedentes en que constaren los antecedentes o anotaciones sobre los que versan, y dentro del término de **CINCO DIAS**, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el **art. 411 3er. párrafo del CPCyC -supletorio-**, que deberá transcribirse. Se hace saber a las entidades oficiadas que podrán contestar el oficio vía correo electrónico a la siguiente dirección: **atenciongeat3@justucumán.gov.ar**.

Se hace constar que para el caso que los organismos a oficiar no cuenten con casilla digital, corresponde librar oficio al casillero virtual del letrado oferente de la prueba a fin de que sea

diligenciado por el mencionado y/o quien éste designe.MJAE 2111/23-A2. Juzgado del Trabajo III nom.

Actuación firmada en fecha 14/05/2025

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.